



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I05LH**

Código de Expediente  
**081/2022/276**

Fecha y Hora  
**18-11-2022 13:25**

Página 1 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



516N3X4C3T5C4H6S15DH

NÚM. 12/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

## SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

### TENIENTES DE ALCALDE

CAMPOS MORAGÓN, NURIA,  
PÉREZ LÓPEZ, EVA,  
FERNÁNDEZ PIQUERAS, JULIO,  
MORA ZAMORA, JOSÉ MANUEL

### CONCEJALES

#### GRUPO SOCIALISTA

FORTEA PIÑA, DAVID,  
ESPINOSA ANDREU, TERESA,  
USINA RODRIGUEZ, ROBERTO,  
JODAR MARTÍNEZ, JUAN LUCAS,  
CARRIÓN SERRANO, PEDRO FERNANDO,  
NAVARRO PLATERO, M MERCEDES,  
SEGURA GARCIA, M ISABEL,  
PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA

#### GRUPO POPULAR

SABATER SEGURA, FRANCISCO,  
RODRÍGUEZ RUIZ, DOLORES,  
ESCRIG MAYO, RICARDO,

VILLAJOS RODRÍGUEZ, FLORENTINA MARIA

GRUPO CIUDADANOS

CÓRDOBA CORTIJO, JUAN GINÉS,  
IBAÑEZ BENLLOCH, JORGE JESÚS,  
OCHANDO CANTERO, JORGE

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

RAMÓN PAUL, JUAN MANUEL,  
HERRERO SEBASTIÁN, NEUS,  
MARTÍ BALAGUER, CARLES

GRUPO VOX

ALÉS ESTRELLA, JOAQUÍN MARÍA,  
HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA

INTERVENTOR.

GÓMEZ-FERRER BAYO, LUIS

SECRETARIA

MORÁN PANIAGUA, TERESA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:30 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los diferentes puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1. EXPEDIENTE 092/2022/149 - MODIFICACION DE CREDITOS N° 18 AL PTO 2022 CTOD EXTRAORDINARIO Y SUPL. DE CREDITOS

2. EXPEDIENTE 092/2022/189 - MODIFICACION DE CREDITOS N° 23 AL PTO 2022 CTOD EXTRAORDINARIO Y SUPL. DE CREDITOS

ASUNTOS A TRATAR.

1.-EXPEDIENTE 092/2022/149 - MODIFICACION DE CREDITOS N° 18 AL PTO 2022 CTOD EXTRAORDINARIO Y SUPL. DE CREDITOS

Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, se



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I05LH**

Código de Expediente  
**081/2022/276**

Fecha y Hora  
**18-11-2022 13:25**

Página 3 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



procede previamente a la ratificación de su inclusión en el orden del día ya que no estaba dictaminado el día de la convocatoria, siendo aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (13), en contra del Grupo Vox (2) y las abstenciones de los grupos Popular (4), Ciudadanos (3) y Compromís (2).

° Seguidamente se da cuenta del contenido de la propuesta ya dictaminada:

Mediante Providencia de la Tte. de Alcalde de Presidencia de fecha 26-06-2022 CSV 34542L0B2A322B4211JF se incoa expediente de MC 18, aprobado inicialmente por acuerdo Pleno de 28-septiembre de 2022 consignándose crédito entre otras aplicaciones objeto de modificación o suplemento la que se indica a continuación:

Descripción GASTO	R	S/C-E	Prog.	Proy	Econ.	Total gastos
Adquisición de suelo	0	C.E.	1510		60000	308.631,36 €

**I°.-** Mediante Edicto de la Alcaldía, y de acuerdo con Art° 169.1, del TRLRHL, fue expuesto al público previo anuncio en el BOP n° 195 220 de 10-X-2022 y tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 15 días.

**II°.-** Que durante el referido plazo de exposición al público se ha presentado, la siguientes Reclamaciones-Alegaciones:

N° Rgтро.	Fecha	Reclamante	Descripción reclamación
47812	28/10/22	Lorenzo Agustí Pons, en nombre propio y como mandatario verbal de su hermanas Helena y María Agustí Pons.	Alegaciones respecto a valoración y otras consideraciones - crédito extraordinario incorporado al presupuesto

**III°.-** Legitimación Activa: conforme las previsiones del Artículo 170.1 del TRLRHL.

**IV°.-** Causas: Según el artículo 170.2 del RDL 2/2004 TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, "Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

"a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los

gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

**Vº.-** Considerando la alegación, se ha dado cuenta al área de sostenibilidad al objeto de que efectúe la consideraciones al respecto de la inversión incorporada al presupuesto a través de la Modificación de crédito que nos ocupa, ratificando las actuaciones. Informe de fecha 10-11-2022 CSV 0A3C5A701D1X5O2Y022R.

**Considerando** las motivaciones que se incorporan a la alegación en el sentido de que no se corresponden con ninguno de la supuesto tasados del art. 170.2 mencionado.

**Considerando** el informe del Sr. Interventor de fecha 11 de noviembre y CSV 1J2L125T206Z0L0B03BD.

**A LA VISTA DE LO EXPUESTO, ATENDIDO EL INFORME PROPUESTA DEL JEFE DEL ÁREA Y EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE, EL PLENO CON LOS VOTOS A FAVOR DEL GRUPO SOCIALISTA (13) Y LAS ABSTENCIONES DE LOS GRUPOS POPULAR (4), COMPROMÍS (3), CIUDADANOS (3) Y VOX (2), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Resolver las reclamación presentada por D. Lorenzo Agustí Pons, en nombre propio y como mandatario verbal de sus hermanas Helena y María Agustí Pons desestimándola, conforme las motivaciones y demás circunstancias que constan en el expediente, según informe emitido por el Jefe de Área de Gestión Económica (CSV: 45155Z14393P5R0S0K9E), por no corresponder a ninguno de los supuestos tasados en el art. 170.2 del TRLRHL, aprobando definitivamente el expediente.

**SEGUNDO.-** De conformidad con (Art. 169 .2 RDL 2/2004 Exponer al público la aprobación definitiva de la Modificación de créditos nº 18 mediante anuncio en el B.O.P. Y tablón de Edictos, trasladándose la comunicación a la Administración del Estado, a través de la Oficina Virtual EE/CCLL y Comunidad Autónoma.

**TERCERO.-** Notificar de manera individual al reclamante D. Lorenzo Agustí Pons, al domicilio de notificaciones indicado en la alegación, con expresión de los recursos que procedan.

**CUARTO.-** Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo de acuerdo con las previsiones del art. 170 del TRLRHL.

**2.-EXPEDIENTE 092/2022/189 - MODIFICACION DE CREDITOS N° 23 AL PTO 2022 CTOD EXTRAORDINARIO Y SUPL. DE CREDITOS**

Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, se procede previamente a la ratificación de su inclusión en el orden del día ya que no estaba dictaminado el día de la convocatoria, siendo aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (13), en contra del Grupo Vox (2) y las abstenciones de los grupos Popular (4),



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I05LH**

Código de Expediente  
**081/2022/276**

Fecha y Hora  
**18-11-2022 13:25**

Página 5 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Ciudadanos (3) y Compromís (2).

° Seguidamente se da cuenta del contenido de la propuesta ya dictaminada:

Dada cuenta la providencia de la Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) de fecha 15 de noviembre de 2022 CSV 1I26 4X4I 2R1T 3968 0LGF que insta a iniciar el presente expediente, por la que se pretende Modificar créditos en el presupuesto general 2022 a financiar con disposición de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, considerando los siguientes antecedentes que se transcribe:

"Dada cuenta de la urgencia por no poder demorar las actuaciones al ejercicio siguiente sin menoscabar el buen funcionamiento de los servicios, se insta a incoar expediente de modificación de créditos Modificar créditos en el presupuesto general 2022 a financiar con disposición de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, considerando los siguientes antecedentes:

**PRIMERO:** El exp. 92/2022/15 Expediente de Liquidación presupuesto 2021, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 21/02/2022, dación Cuenta . Pleno RTGG+ liq. 2021 Ac. JGL 30-03.2022

Del resultado liquidación 2021, deducimos las siguientes magnitudes económicas, a efecto de RT, RTGG+ disponible para financiación previas Incorporaciones de remanentes:

Fecha	Importe	Texto
21/02/22_ Liq2021	35.471.446,36	Liq. A 31-12-2021 Remanente de tesorería para gastos generales AJUSTADO, Mod RG246_ Ac. JGL 21-02-2022 dac. Cta. Pleno RTGG+ liq. 2021 Ac. JGL 30-03.2022
Disp-Rt	26.815.704,76	Disposición a día de la fecha para financiación MC ya incorporadas o en fase de aproba. Definitiva (MC 18) al presupuesto general 2022
	8.655.741,60	Saldo RTGG+ no dispuesto

**SEGUNDO:** Dotación de créditos para gasto en el presupuesto en ejecución 2022, considerando las providencias e informes que constan en el expediente.

**I.- Créditos extraordinarios/Suplementos, Atendiendo gastos de**

**Inversión / Transferencias** que se especifican conforme a los informe técnicos incorporados al expediente, que se consideran no puede demorarse su inicio ejecución al ejercicio siguiente, a saber:

Descripción GASTO	Cte_R 0-1	S/C-E	Prog .	Proy	Econ.	Total gastos
SUPLEMENTO ADQUISICION AUTOBUSES HIBRIDOS	0	SUPL.	4411	1702	62400	323.253,12 €
Subv. Cdad. Propietarios residencial La Vallesa zona Calistenia - Street WO	0	Extr	3420	--	78000	49.500,00 €
Adquisición de aparcamiento en superficie en Campamento	0		1340	--	60000	257.500,00 €
Incremento DO Intervenciones varias en ciudad deportiva municipal	1	SUPL.	9330	1660	63200	8.362,34 €
<b>TOTAL</b>						<b>638.615,46 €</b>

II.- C.E. gastos de carácter ordinario cap. 2 como consecuencia aplicación Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, modificado por la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021, comunicación sobrevenida "Acuerdo de la Asamblea EMTRE de fecha 25-10-2022, notificada en 7-11-2022" IMPUESTO AUTONÓMICO SOBRE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDERO 2022" repercusión al. Municipio de Paterna como Ente integrante del Área Metropolitana de Valencia, a reconocer con anterioridad a 31-12-2022 créditos extraordinarios

Descripción GASTO	Cte_R 0-1	S/C-E	Pog.	Proy	Econ.	Total gastos
Impuesto GV. sobre producción suma total 4 trimestres	0	C.E.	1630	--	22501	23.388,09 €

Financiación: con cargo a RTGG- liq. A 31-12-2021,

**En consecuencia, DISPONGO:**

UNICO: Instrúyase por el Departamento de Gestión Económica expediente de modificación de créditos fundada en los CONSIDERANDOS anteriormente indicados y cuyo resumen es el siguiente:

**Estado de gastos: Altas C.E. Y/O SUPLEMENTOS DE créditos (C.I)**

Descripción GASTO	Cte_R 0-1	S/C-E	Pog .	Proy	Econ.	Total gastos
impuesto GV. sobre producción suma total 4 trimestres	0	C.E.	1630	--	22501	23.388,09 €
SUPLEMENTO ADQUISICION AUTOBUSES HIBRIDOS	0	SUPL.	4411	1702	62400	323.253,12 €



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I05LH**

Código de Expediente  
**081/2022/276**

Fecha y Hora  
**18-11-2022 13:25**

Página 7 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



516N3X4C3T5C4H6S15DH

<i>Subv. Cdad. Propietarios residencial La Vallesa zona Calistenia - Street WO</i>	0	C.E.	342 0	--	78000	49.500,00 €
		C.E.	134 0	-	60000	257.500,0 0 €
<i>Incremento DO Intervenciones varias en ciudad deportiva municipal</i>	1	SUPL.	933 0	1660	63200	8.362,34 €
<b>TOTAL</b>						<b>662.003,5 5 €</b>

## Estado de ingresos: Financiación (P.I)

	Cte_ R 0- 1	Proye cto	Cap .	Art/c oncp.	Aplic./s ubconc.	Total ingresos
<i>EDUSI- Fondos FEDER</i>		1702	7	79	79100	161.626,5 6 €
<i>EDUsI-RTGG</i>		1702	8	87	87000	161.626,5 6 €
<i>Variación de activos financieros (disp. RTGG+ para gastos generales)</i>		--	8	87	87000	338.750,4 3 €
<b>TOTAL</b>						<b>662.003,5 5 €</b>

*Dese cuenta de la Propuesta e Informe de Intervención que proceda a esta Tenencia de Alcaldía para su resolución e incoación que proceda."*

**TERCERO:** La disposición del RTGG+ respecto a la liquidación del ejercicio anterior, actualmente y de acuerdo con "Acuerdo del Congreso de los Diputados, en su sesión de 22-09-2021 ha debatido la Comunicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se solicita la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 6 de septiembre de 2021, habiendo procedido a dicha apreciación por mayoría absoluta "

De esta manera habrá de informarse, con ocasión del intercambio de información a través de la oficina virtual, cuyo control a este nivel continua vigente.

Es responsabilidad de Intervención-Área de Gestión Económica que en caso de incumplimiento normas fiscales, al momento de facilitar la información a la Oficina Virtual IGAE-MINHAC, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la situación, reiteramos la resolución señalada respecto a la suspensión normas fiscales en ejecución presupuesto 2022.

En conclusión para la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto de las Entidades Locales debe evaluarse la estabilidad presupuestaria de acuerdo a los principios de capacidad/ necesidad de financiación, ello no obstante sin tener efectos inmediatos en el ejercicio 2022, al estar suspendidas las normas fiscales.

**CUARTO:** Modificación de Créditos deducido de la Providencia de la Alcaldía, que incoa el presente expediente se efectúan las siguientes consideraciones:

a) De la documentación obrante en el expediente la Mod. De Créditos propuesta se financia mediante disposición de RTGG+ resultado de la liquidación del presupuesto municipal del 2021. que conforme lo indicado en el punto primero antecedentes resulta con cuantía suficiente para atender la modificación propuesta.

b) Respecto a la financiación de los créditos para gasto, considerados necesarios para atender el buen funcionamiento de los servicios, se ha de constatar que respecto a los créditos Cap. 6/7 se corresponden con dotaciones de créditos extraordinarias que tienen encaje en la financiación del RTGG+.

La Modificación de créditos de carácter ordinario y repetitivo, -gastos ordinarios, cap. 1 a 5 del estado de gastos- reiteramos lo ya informado con anterioridad debe financiarse a través de recursos ordinarios del presupuesto corriente, cuya cuantía en su estado de ingresos por el principio de presupuesto equilibrado debe atender la totalidad del gasto.

**QUINTO;** Informe Área de servicios económicos de y CSV 6M4H 1M3K 2V2J 6C6T 0H0V sobre:RECTIFICACION ERRORES ADVERTIDOS En MC8\_ Exp acuerdo pleno 30-03-2022 y MC14 Exp. Acuerdo Pleno de 27-07-2022, ACUERDO PLENO 28 SEPT MC 18

**ASUNTO:** Rectificación errores Expediente 092/2022/48\_ MC8 acuerdo pleno Sesión de 30-03-2022 y Expediente 092/2022/108 MC14 Acuerdo Pleno Sesión de 27-07-2022, Acuerdo pleno 28-09-2022, Exp./2022/149 repercutidos al presupuesto gral y contabilidad de la Entidad.

Dada cuenta de los acuerdos referidos y considerando que se toma referencia de rectificación Ac. Pleno de 28-09-2022.

Dada cuenta que la cuantía Suplemento C.E. conforme memoria: Descripción de inversión: Compra de autobús eléctrico csv





# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I05LH**

Código de Expediente  
**081/2022/276**

Fecha y Hora  
**18-11-2022 13:25**

Página 9 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



M644H4H653L0V1S00AF de 24-03-2022 se determina en un importe total de actuación de 674.696,00 € y observado error respecto de la cuantía incorporada al presupuesto general conforme modificación Mc 8 Ac. Pleno. 30-03-2022 y rectificación MC 18, Ac. Pleno 28-09-2022.

Dada cuenta de la inversión *FOTOVOLTAICAS EN CLARA CAMPOAMOR* mantiene su condición de financiación al 50% tanto el los créditos incorporados al 2022 como los suplementados mediante acuerdo de pleno de 30 de marzo mod cred nº 8.

Considerando la necesidad de llevar de forma individualizada la contabilidad del Proyecto de gastos FEDER EDUSI ACTUA PATERNA 2017-2022 y que conforme las previsiones del El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos .

Se Informa-propone se adopte e incorpore a la contabilidad y presupuesto general 2022, por el Ayuntamiento pleno siguiente sesión que se celebre, previo dictamen comisión informativa el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** dejar sin efecto el punto **SEGUNDO** del acuerdo de pleno de Expediente Modificación créditos MC 18, Financiado mediante bajas y Disposición de RTGG+ liq 2021.

**SEGUNDO:** Aprobar la rectificación de errores conforme apartado quinto parte expositiva en el sentido:

DONDE DICE:

MODIFICACIONES DE CREDITO					092/2022/48_ MC8 pleno Sesión de 30-03-2022	092/2022/108 MC14 Pleno Sesión 27-07-2022			
Descripción actuaciones	rem	Pro g	Pr oy	Eco n	Supl/C.E .	Supl /C.E	Total	Aportac. Fondos propios: RTGG LIQ 2021	EDUSI
ADQUISICION EDIFICIO Bº	0	2410	1702	62200	1.250.000,00 €	108.000	1.358.000,00 €	822.482,84 €	427.517,16 €

SANTA RITA										
EJECUCIÓN OBRA DE ADECUACIÓN DE LA ZONA VERDE U/IV-31/142 Y APERTURA	0	1510	1702	60900	2.555.822,50 €			2.555.822,50 €	2.247.489,42 €	308.333,08 €

DEBE DECIR:

Descripción actuaciones	re m	Pro g	Pr oy	Cont ab.: Desc rip. Pyto .	Eco n	Supl/Ex tra	Supl /Ext ra	Total	Aportac . Fondos propios : RTGG LIQ 2021	EDUSI	May . Ing r. % ap.
ADQUISICION EDIFICIO B° SANTA RITA	0	3260	1704	Feder Edusi 2017 - 2022 : Apor t. 31%	62200	1.250.000,00 €	108.000	1.358.000,00 €	930.482,84 €	427.517,16 €	31,00%
EJECUCIÓN OBRA DE ADECUACIÓN DE LA ZONA VERDE U/IV-31/142 Y APERTURA DE V.	0	1510	1705	Feder Edusi 2017 - 2022 : Apor t. 12%	60900	2.555.822,50 €		2.555.822,50 €	2.247.489,42 €	308.333,08 €	12%

**CONSIDERANDO** el informe del Interventor. CSV **4W4T**  
**6A1B 502Y 0Y1G 1BQ4**

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 18 de noviembre, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (13) y las abstenciones de los grupos Popular (4), Compromís (3), Ciudadanos (3) y Vox (2), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de créditos nº 23 al



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I05LH**

Código de Expediente  
**081/2022/276**

Fecha y Hora  
**18-11-2022 13:25**

Página 11 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**516N3X4C3T5C4H6S15DH**

presupuesto general 2022, financiada mediante mayores ingresos y disposición RT liquidación a 31-12-2021 de acuerdo con el siguiente resumen por capítulo:

RESUMEN POR CAPITULOS			
Caps.	descripción Estado de Gasto	importe aumentos	Suma
2	Gastos corrientes	23.388,09 €	
6	Inversiones Reales	589.115,46 €	
7	Transferencias de Capital	49.500,00 €	
	TOTAL Estado gastos	662.003,55 €	662.003,55 €
Caps.	descripción Estado ingresos	importe aumentos	Suma
87000	Variación de activos financieros (disp. RTGG+)	0,00 €	338.750,43 €
1702-87000	Edusi-Variación de activos financieros (disp. RTGG+)	0,00 €	161.626,56 €
1702-79100	Edusi-Transferencias de Capital	0,00 €	161.626,56 €
	TOTAL Estado ingresos		662.003,55 €
			Nivelado

**SEGUNDO;** Aprobar la rectificación de errores conforme apartado **quinto** parte expositiva en el sentido:

DONDE DICE:

MODIFICACIONES DE CREDITO					092/2022/48_ MC8 pleno Sesión de 30-03-2022	092/2022/108 MC14 Pleno Sesión 27-07-2022			
Descripción actuaciones	rem	Pro g	Pr oy	Eco n	Supl/C.E .	Supl /C.E	Total	Aportac. Fondos propios: RTGG LIQ 2021	EDUSI
ADQUISICION EDIFICIO B° SANTA RITA	0	2410	1702	62200	1.250.000,00 €	108.000	1.358.000,00 €	822.482,84 €	427.517,16 €

EJECUCIÓN OBRA DE ADECUACIÓN DE LA ZONA VERDE U/IV-31/142 Y APERTURA DE V.	0	1510	1702	60900	2.555.822,50 €			2.555.822,50 €	2.247.489,42 €	308.333,08 €
--	---	------	------	-------	----------------	--	--	----------------	----------------	--------------

DEBE DECIR:


Descripción actuaciones	re m	Pro g	Pr oy	Cont ab.: Desc rip. Pyto .	Eco n	Supl/Ex tra	Supl /Ext ra	Total	Aportac . Fondos propios : RTGG LIQ 2021	EDUSI	May . Ing r. % ap.
ADQUISICION EDIFICIO B° SANTA RITA	0	3260	1704	Feder Edusi 2017 - 2022 : Apor t. 31%	62200	1.250.000,00 €	108.000	1.358.000,00 €	930.482,84 €	427.517,16 €	31,00%
EJECUCIÓN OBRA DE ADECUACIÓN DE LA ZONA VERDE U/IV-31/142 Y APERTURA DE V.	0	1510	1705	Feder Edusi 2017 - 2022 : Apor t. 12%	60900	2.555.822,50 €		2.555.822,50 €	2.247.489,42 €	308.333,08 €	12%

**TERCERO:** Exponer al público LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 23 al presupuesto general 2022, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, siguiendo los mismo trámites que los requeridos para la aprobación del presupuesto general (Art° 169.1 del R.D.L. 2/2004).

**CUARTO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación n° 23 al presupuesto general, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva resumida por capítulos, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08116I05LH</b>	Código de Expediente <b>081/2022/276</b>	Fecha y Hora <b>18-11-2022 13:25</b>	Página 13 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>516N3X4C3T5C4H6S15DH</b>		

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos de lo que como Secretaria doy fe.